(SE RATIFICAN Y CONFIRMAN LOS CONVENIOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y SOBRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO)

DECRETO EJECUTIVO No. 1, Aprobado el 23 de Marzo de 1946

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 95 del 8 de Mayo de 1946

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero:- Se ratifican y confirman todos y cada uno de los artículos de que constan los Convenios sobre el Fondo Monetario Internacional y sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscritos por los Delegados de Nicaragua a la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y Asociadas, celebrada durante el mes de Julio de 1944 en Bretton Woods, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América.

Segundo:- Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para que sea depositado en la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., 23 de Marzo de 1946. (Fdo.) **A. SOMOZA.-** El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Modesto Valle.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2434